

RESUMEN

ELÉCTRICA DE BARBASTRO, S.A CIF A22194856 Domicilio social: C/ ESCUELAS PÍAS, 12, 22300 - Huesca

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 135,44 €

Nº Factura: A1993671383 emitida el 02 de septiembre de 2014 Periodo de consumo: 01 de agosto de 2014 a 31 de agosto de 2014

Fecha de cargo: 05 de septiembre de 2014 Referencia del contrato de suministro: 3684461162193

Remite: ELÉCTRICA DE BARBASTRO, S.A. Apartado de Correos XXXXX 22300 BARBASTRO

13,13 € Por potencia contratada

103,98 € Por energía consumida Impuesto electricidad 5,99€ 0,03€ Alquiler equipos medida y control 10% s/123,10 € IVA 12,31 € 7% s/0,03 € 0.00€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

TARSICIO ALZATE NOVO

Calle del Arroyo Valdecelada

26586 Enciso

135,44€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (01 de agosto de 2014)	47532 kWh
Lectura actual: real (31 de agosto de 2014)	47961 kWh
Consumo en el periodo	429 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





Titular: TARSICIO ALZATE NOVO

Dirección de suministro: Calle del Arroyo Valdecelada 26586 Enciso

Dirección fiscal: Calle del Arroyo Valdecelada 26586 Enciso TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 655988455 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,97 kW

Referencia del contrato de suministro (ELÉCTRICA DE BARBASTRO, S.A.): 3684461162193

Referencia del contrato de acceso (HIJOS DE MANUEL PERLES VICENS SL): 559377399334

Fecha final contrato: 31 de agosto de 2014 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 02 de septiembre de 2014

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4300278859573033DJYQ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza

IBAN: ES30897509649653806***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E80268887076161180888428048 Atención al cliente (ELÉCTRICA DE BARBASTRO, S.A.): 900 190 300 Reclamaciones (ELÉCTRICA DE BARBASTRO, S.A.): 900 190 300;

www.aguasdebarbastro.es; fax: 900 190 300

Averías y Urgencias (HIJOS DE MANUEL PERLES VICENS SL): 900 190 093

Puntos de atención cercanos: C/ ESCUELAS PÍAS, 12 22300 BARBASTRO

Portal de medidas https://hmperles.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELÉCTRICA DE BARBASTRO, S.A.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 22300 BARBASTRO

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.aguasdebarbastro.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 135,44 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,97 kW x 30 días x 0,102507 €/kW día 12,21 €

Comercialización

3,97 kW x 30 días x 0,007740 €/kW día 0,92 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

429 kWh x 0,123159 €/kWh 52,84 €

Coste energía

429 kWh x 0,119212 €/kWh 51,14 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/117,11 € 5,99 € Subtotal 123,10 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,000986 €/día	0,03 €
Subtotal otros conceptos	0,03 €
IMPORTE TOTAL	123,13€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/123,10 €	12,31 €
7% s/0,03 €	0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 135,44 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELÉCTRICA DE BARBASTRO, S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 190 300 y en www.aguasdebarbastro.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.aguasdebarbastro.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €